MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 00334820 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 008-CENAC-PERSONAL-2025-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 026 –CENACPERSONAL-2025, FIRMADO ENTRE EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1014219104, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO CONTRACTUAL"

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ DC.

INTERVIENEN: Teniente Coronel. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO,
identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014219104, expedida en BOGOTA
Contratista

CT NATHALIE LÓPEZ CÁRDENAS
Supervisor Contrato

ASUNTO: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENACPERSONAL-2025, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1014219104, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO CONTRACTUAL"

El suscrito Teniente Coronel. **JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584 expedida en Bucaramanga, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2024315031569723** de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 06 de enero de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL**, con NIT. **900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014219104,** expedida en **BOGOTA** con Tarjeta Profesional No. **250260-T del JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, residente en la CRA 113B 69B 06 CASA 2 de la ciudad/municipio BOGOTA D.C, teléfono fijo / celular 3006640230, de profesión CONTADORA PUBLICA con posgrado en N/A y con Registro Único Tributario No. 1014219104-1, correo: dcarolinasegurac@gmail.com, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 026-CENACPERSONAL-2025**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**008-CENACPERSONAL-2025**
No. DEL CONTRATO	**026-CENACPERSONAL-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2025
CDP	**No. CDP: 6325** **Fecha expedición:** 23 DE ENERO DE 2025 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: COADE** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
CRP	**NO. 6325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025** **Fecha expedición**: 08 DE FEBRERO DE 2024 ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: COADE** **Posición catálogo de gasto:** -02-02-02-0CIENTIFICOS Y TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $37'200.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 11-46-101071969 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025 **Fecha Acta Aprobación:** 00240874 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025

<table>
<tr><td>FECHA INICIO EJECUCIÓN</td><td>01/02/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA TERMINO EJECUCIÓN</td><td>30/09/2025</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIOS</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN (En días calendario)</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL</td><td>Nota: En constancia del presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37'200.000,00) así:

MEDIANTE OCHO (08) PAGOS CADA UNO DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.650.000,00) .

<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$4'650.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>37'200.000,00</td></tr>
</table>
<u>AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2025318000518883 DE 10 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL H</u></td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA</td><td>CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4'650.000,00)</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR</td><td>TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($32'550.000,00)</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRACTUAL</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO CONTRACTUAL"</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración la documentación necesaria para el seguimiento y control a los procesos de contratación (conceptos económicos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones pre pliego – pliegos – evaluaciones y demás a las que haya lugar, acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación 2. Cumplir oportunamente en la entrega de la documentación derivada del seguimiento a los procesos de acuerdo con las normas legales vigentes. 3. Emitir los conceptos económicos que le sean solicitados por su supervisor de control y los requeridos que se presenten en la sección de evaluación y seguimientos. 4. Realizar visitas seguimiento y control a la Unidades ordenadoras del gasto, con el fin de verificar la ejecución de los contratos suscritos y así optimizar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 5. Preparar y presentar informes de auditoría que resuman las conclusiones y los hallazgos, especificando las áreas de riesgo, incumplimiento o mejora en la gestión contractual. 6. Evaluar si los costos incurridos en la ejecución del contrato se ajustan al presupuesto aprobado y si son razonables. 7. Revisar si los procesos de licitación y adjudicación de contratos cumplen con los estándares establecidos de transparencia, legalidad y competencia. 8. Realizar acompañamiento a las auditorías realizadas por los entes de control e inspección General del Ejército. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato,

	presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
SUPERVISOR	**CT NATHALIE LÓPEZ CÁRDENAS OFICIAL PLANES Y ESTADÍSTICA O QUIEN HAGA SUS VECES,** quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000371 fechada 10/01/2025

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

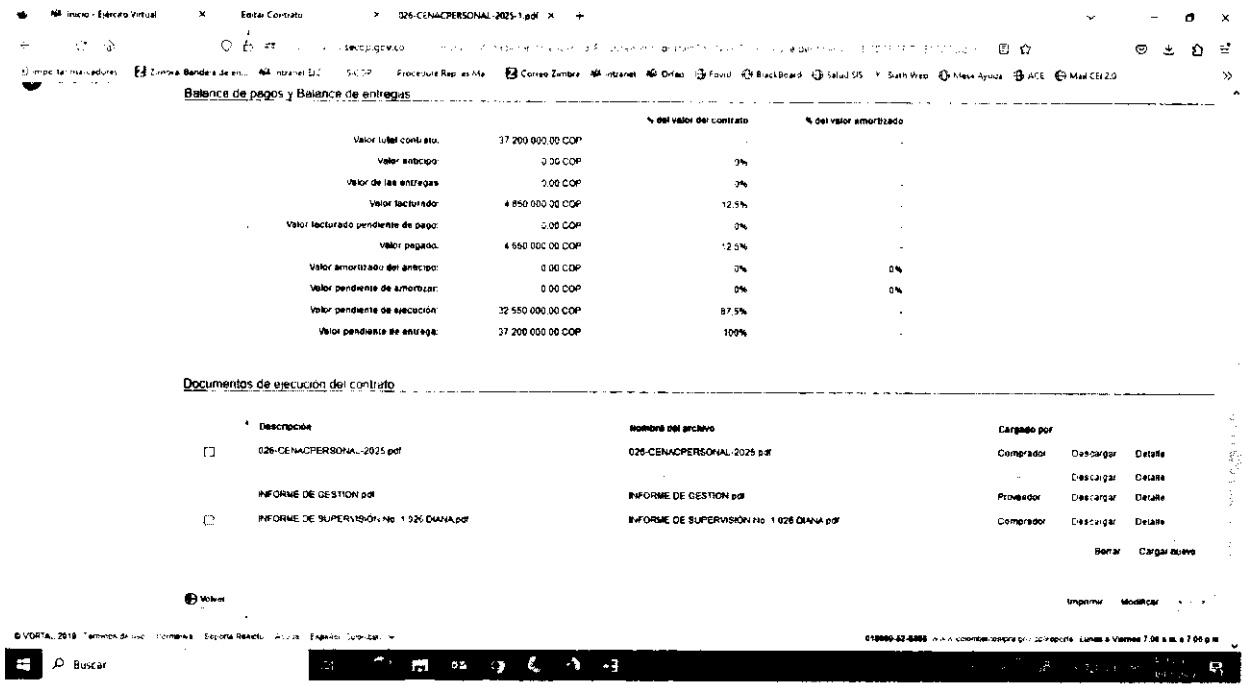
Doc	Garantía No.	Riesgo asegurado	Valor Asegurado	Vigencia de los amparos: Inicio	Vigencia de los amparos: Final	Acta de Aprobación No.
INICIAL	11-46-10107196 9	Cumplimiento del contrato	$3'720.000,00	01/02/2025	30/03/2026	00240874
		Calidad del servicio	$3'720.000,00	01/02/2025	30/03/2026	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01- FEBRERO 2025	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA NO. 1: los informes de supervisión No. 001 correspondientes fueron publicados por el supervisor en SECOPII conforme a lo establecidos en las funciones, anexo pantallazo publicación informes de supervisión



Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	37.200.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	4.650.000,00 COP	12,5%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	4.650.000,00 COP	12,5%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	32.550.000,00 COP	87,5%	-
Valor pendiente de entrega:	37.200.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
026-CENACPERSONAL-2025.pdf	026-CENACPERSONAL-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
		-	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION.pdf	INFORME DE GESTION.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 026 DIANA.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 026 DIANA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Volver Imprimir Modificar

NOTA NO. 2: OBLIGACIONES LEGALES- Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales. Con respecto al pago de seguridad social los prestadores de servicio deben realizar pago mes vencido, motivo por el cual no se requiere planilla en el primer pago realizado al contrato (artículo 3.2.7.6- Decreto 1601 de fecha 05 de agosto de 2022); sin embargo, El contratista certifico en cuanto a seguridad social estar afiliado a:
SALUD: COMPENSAR
PENSIÓN: PROTECCIÓN
ARL: POSITIVA

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	**37'200.000,00**	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 6325		4'650.000.00
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		**32'550.000,00**
	VALORES TOTALES	**37'200.000,00**	**37'200.000,00**

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpayanen — MAICOL FERNANDO PAYANENE LEON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-10-3.22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10025 de fecha 2025-01-23 Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6325	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor inicial:	37.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	37.200.000,00	Saldo x Obligar:	32.550.000,00

TERCERO OBTENIDO

Identificación o Carné de Ciudadanía:	1014219104	Razon Social:	DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24061031702	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91278544	Nombre:	JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CIF	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-30

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-15-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	Nación	10	CSF		37.200.000,00	0,00		
					Total:	37.200.000,00	0,00	37.200.000,00	32.550.000,00

Objeto:	COADE ASESOR ECONOMICO CONTRACTUAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC		POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-28	4.650.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-30	4.650.000,00	4.650.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-29	4.650.000,00	4.650.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-29	4.650.000,00	4.650.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-27	4.650.000,00	4.650.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-25	4.650.000,00	4.650.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-29	4.650.000,00	4.650.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ADC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-29	4.650.000,00	4.650.000,00	NINGUNO

V. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 026-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

VI. CONSIDERACIONES

Que mediante documento de fecha 06 de marzo de 2025, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.**026-CENACPER-2025**; así: (...) "por la no disponibilidad completa de tiempo para dar ejecución al contrato" **(...). (Anexo documento).**

Bogotá, 06 de marzo de 2025

Señora:

NATHALIE LÓPEZ
Supervisor Contrato
COMANDO DE ADQUISICIONES
Carrera. 46 No 20C - 79
Cuidad.

Asunto: Solicitud terminación de contrato de prestación de servicios profesionales

Yo DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014219104, expedida en BOGOTA con Tarjeta Profesional No. 250260-T del JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, residente en la CRA 113B 69B 06 CASA 2 de la ciudad/municipio BOGOTA D.C, teléfono fijo / celular 3006640230, respetuosamente de acuerdo con lo conversado el día 4 de marzo de 2025 me dirijo a usted en mi calidad contadora publica, con contrato No. 026-CENACPERSONAL-2025, cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO CONTRACTUAL", que a partir de la fecha solicito la terminación anticipada de contrato, de acuerdo al requerimiento realizado por mi supervisora por la no disponibilidad completa de tiempo para dar ejecución a dicho contrato.

Así mismo solicito que me sea retirado mi nombre de la ORDEN SEMANAL, en la cual se asignan funciones y cumplimiento de plazos a mi nombre dado que ya no tendré un vínculo laboral con la entidad.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO
C.C.1.014.219.104

Que mediante radicado No. 2425495000611611 de fecha 06 de marzo la señora **CT. NATHALIE LOPEZ CARDENAS** en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENACPERSONAL-2025**, en respuesta a la solicitud de la señora contratista la cita a reunión con fecha 07 de marzo de 2025 y posteriormente mediante radicado No. 2025495000612951 de fecha 07 marzo modifica la fecha la fecha de la reunión para el día 10 de marzo de 2025. Dicha reunión tiene por objeto la de concertar soluciones y tomar decisiones acorde a la normatividad vigente a fin de realizar la terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral. (Anexo escáner).

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

Radicado N° **2025495000601611** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29 10

Bogotá, D.C., 06 de marzo de **2025**

Señora
DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO
Prestador de Servicio Contrato No. 26-CENACPERSONAL-2025
Carrera 46 N° 20C - 79
Bogotá, D.C.

Asunto: Citación reunión terminación anticipada y liquidación bilateral

En referencia al oficio sin radicado de fecha 06 de marzo de 2025, en donde solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 26-CENACPERSONAL-2025, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO CONTRACTUAL"

Me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el día viernes **07 de marzo del año en curso a las 08:30 horas y requerimos su presencia**, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato

Atentamente,

CT. NATHALIE LOPEZ CARDENAS
Supervisor Contrato No. 26-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20C-79 / Antiguo Cable Logística
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.cenacper.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20254950006129S1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá. D.C., 07 de marzo de 2025

Señora
DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO
Prestador de Servicio Contrato No 26-CENACPERSONAL-2025
Carrera 46 N° 20C - 79
Bogotá, D.C.

Asunto AJUSTE HORA CITACIÓN REUNIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

Dando alcance al oficio No 20254950006011 de fecha 06 de febrero en referencia al oficio sin radicado de fecha 06 de marzo de 2025, en donde solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 26-CENACPERSONAL-2025 cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO CONTRACTUAL"

Me permito informar que de acuerdo a su indicación se realizara la reunión con la Gerente del proyecto el día lunes 10 de marzo del año en curso a las 10:00 horas con su asistencia, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

CT. NATHALIE LOPEZ CARDENAS
Supervisor Contrato No. 26-CENACPERSONAL-2025

Que conforme consta en el acta de reunión No. 20254950000333223826 de fecha 10 de marzo de 2025 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Se tomó la determinación por la partes de realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. **026-CENACPERSONAL-2025**.

b. Que se trató de realizar la cesión pero en el plan de necesidades y el autorizado se dejó cerrada la profesión a "Contador", siendo imposible encontrar un profesional que pudiera cumplir con las obligaciones contractuales y que como la necesidad planteada al inicio de la vigencia persiste y como las obligaciones pueden ser cumplidas dentro del área económica la Unidad COADE una vez realizada Terminación Anticipada Por mutuo Acuerdo Procederá a realizar la gestión y procedimiento a fin contratar otro profesional

c. Que en consecuencia las partes acordaron realizar la Terminación Anticipada Por mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 026-CENACPERSONAL-2025;asi mismo se hace la salvedad que las partes llegaron al acuerdo de hacer de forma

inmediata dicho procedimiento y obviar el termino establecido de los 30 días calendario que debe tener la solicitud del interesado de terminar el negocio jurídico; ya que dicho termino no se encuentra normado sino que hace parte del acuerdo de voluntades estipulado en negocio jurídico inicial por lo tanto dicho requisito puede ser modificado por las partes. Que el único propósito de realizar de forma inmediata es el de poder contar con un nuevo profesional en el término de la distancia a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio dado que la necesidad persiste.

d. Además se dejó constancia que la señora contratista **DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1014219104**, expedida en **BOGOTÁ DC**, desde el inicio de ejecución a la fecha no ha incurrido ni en incumplimiento parcial y/o total del Contrato.

Que mediante Radicado No. 2025495006949003 de fecha 10 de marzo de 2025 la señora **CT. NATHALIE LOPEZ CARDENAS** en su calidad de supervisor emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 026-CENACPERSONAL-2025,** Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera el perfil profesional y categoría establecido en el contrato principal y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato; así mismo lo anterior en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** del contrato. (Anexo concepto)

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

A contestar cite este número

Radicado N° **2025495006949003** (MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29 10)

Bogotá D C 10 de marzo de 2025

Señor Teniente Corrol
JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
Ordenador del Gasto CENAC Personal
Carrera 46 N° 20C - 79
Bogotá D C

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidacion bilatera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 26-CENACPERSONAL-2025

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del contrato No 26-CENACPERSONAL-2025 nombrado mediante Resolución No 000000371 en uso y ejecucion de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidacion bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

1 Que conforme a la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**, el contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, sin que dicho procedimiento, afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo

2 Que mediante comunicación escrita del dia 06 de marzo del 2025, el contratista solicitó el aval para la Cesión del contrato y/o terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato 26-CENACPERSONAL-2025, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"a partir de la fecha solicito terminación anticipada del de acuerdo al requerimiento realizado por mi supervisora por la no disponibilidad completa de tiempo para dar ejecución a dicho contrato"

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20C 79 - Armada Casa Loq Inca
Bogotá D C
www.cenacpe 26

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20254950069490O3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad. así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad.

3. Que como respuesta a la solicitud de la contratista, se realizó citación mediante radicado No 20254950006129S1 de fecha 07 de marzo del 2025 a fin de llevar a cabo la reunión con fecha 10 de marzo a las 10:00 horas con el propósito de concertar soluciones y tomar decisiones con respecto al contrato en cuestión; así mismo, se inició la búsqueda de una persona que cumpliera con el perfil establecido para que mediante cesión reciba el contrato.

4. Que pese a los esfuerzos fue imposible encontrar un prestador de servicio que cumpliera con el perfil categoría y experiencia determinado en la necesidad y el contrato, de igual manera teniendo en cuenta que según solicitud del contratista le es imposible continuar con la ejecución del contrato se realizó junto con la señora Gerente de Proyecto el análisis con el fin de verificar si es procedente o no la terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato

4.1 Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No 26 CENACPERSONAL-2025, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4.2 Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines del Comando de Adquisiciones

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación Bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6 Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni al contratista.

7 Las razones por la cuales no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante para evitar la paralización de los servicios a cargo del Estado y el incumplimiento de los fines estatales

Teniendo en cuenta que la contratista no cuenta con la disponibilidad para desarrollar las obligaciones en el momento en que se requieren y son muy extensas o complejas para desarrollarse en un corto tiempo dado ya que conllevan a la elaboración de informes y documentos en general en forma constante, análisis y consolidación de información permanentemente y estar disponible para la corrección o ajuste que se requiera de forma inmediata cuando la información sea revisada y observada por la comandante del COADE. De igual firma no fue posible conseguir un perfil con la misma profesión de la contratista actual (contadora) para el desarrollo de las obligaciones del contrato, pero teniendo en cuenta que estas pueden ser desarrolladas por otro perfil se procederá a tramitar otro autorizado".

Se hace salvedad al respecto que en ningún momento se impone horario al personal pero que en cuanto al cumplimiento de las obligaciones esta debe ser de forma oportuna y conforme a los requerimientos realizados cumplan las obligaciones establecidas en el contrato firmadas por las partes. Así mismo, se hace referencia que conforme a la cláusula No. 5 el lugar de ejecución del contrato son las instalaciones del cantón dicha referencia se pero si la realización de actividades tales como elaboración de ayudas gerenciales con estadísticas para presentación de los temas asignados, depuración y estructuración de reportes en Excel, informes de seguimiento de la reserva presupuestal para lo cual se indica también que la entidad no está en la obligación de capacitar al personal de prestadores de servicios en lo relacionado al cumplimiento de sus obligaciones toda vez que estos con la firma del contrato se comprometen al cumplimiento de las mismas y por ende deben tener conocimiento y capacidad para su desarrollo.

8 Si bien es cierto que dentro del contrato se indica que se deben esperar 30 días para la terminación de contrato, las partes solicitan omitir este término y realizar de forma inmediata la terminación de forma inmediata con el fin de no afectar la continuidad en la prestación del servicio que se requiere para el COADE, con el fin de realizar la autorización y contratación de un nuevo prestador de servicio con un nuevo perfil ya que la necesidad planteada continua en unidad

9 De igual manera me permito certificar que la contratista Diana Carolina Segura Camacho identificada con cedula de ciudadanía No 1.014.219.104, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual

10 El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$37.200.000	
2	Valor facturado por el contratista CRP No. 8325		$4.650.000
3	Valor pendiente por ejecutar valor a liberar		$32.550.000
	VALORES TOTALES	$37.200.000	$37.200.000

Respetuosamente,

CT [redacted] LÓPEZ CARDENAS
Supervisor Contrato No. 26-CENACPERSONAL-2025

ANEXO
01 Solicitud contratista terminación anticipada
01 Cesión revisión a contratista Contrato No
01 Acta de reunión contratista Contrato No
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENACPERSONAL-2025**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y la señora **DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014219104,** expedida en **BOGOTA**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 026-CENACPERSONAL-2025** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014219104,** expedida en **BOGOTA**, como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo.

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. **6325 de fecha 30 de enero de 2025- Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - REC-10 CSF** por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($32'550.000,00) -** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENACPERSONAL-2025** objeto de la presente liquidación.

Nota: En constancia del presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

Teniente Coronel. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
Director de la central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

DIANA CAROLINA SEGURA CAMACHO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014219104, expedida en **BOGOTA**
Contratista

CT. NATHALIE LOPEZ CARDENAS
Supervisor Contrato

Elaboró	Revisó:	Vo.Bo
PS ABOG. [illegible] PATRICIA ZABALA Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE MARIA CAMILA OSANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONA Y/o quien haga sus veces en el cargo

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co